

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA”.

CONTR 2026 224250

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

El Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, modificado por el artículo segundo del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, autorizó la creación de la Agencia de Emergencias de Andalucía (anteriormente denominada Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en adelante la Agencia), con la finalidad de atender a las emergencias de forma coordinada, de manera que posibilite una respuesta rápida y eficaz.

Posteriormente, mediante el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, se aprobaron los Estatutos de la citada Agencia, determinando en su artículo 3.2 e) que ésta podrá ejercer las prerrogativas y derechos que atribuye la legislación de contratos del sector público.

La Constitución Española, en su artículo 15, recoge el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como el primero y más importante de los derechos fundamentales. A su vez el artículo 66.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

La gestión de las emergencias en Andalucía llevada a cabo a través de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil es ampliamente reconocida por la sociedad andaluza. Por otra parte, el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF) integrado en el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) ha alcanzado un alto grado de cualificación, siendo considerado como un dispositivo de extinción de incendios de referencia a nivel estatal y europeo que ya viene participando en todo tipo de intervenciones en el medio natural, constituyéndose además como servicio de intervención propio de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, lo que supone una oportunidad para afrontar la revisión de la gestión integral de las emergencias en Andalucía.

La infraestructura básica del Plan INFOCA la constituyen un conjunto de instalaciones de la Agencia de Emergencias de Andalucía que permiten llevar a cabo las acciones que son necesarias para la defensa frente a los incendios forestales. Dentro de esta infraestructura se destacan como elementos fundamentales los Centros Operativos Regional y Provinciales, que garantizan la dirección y coordinación de los medios adscritos al plan INFOCA, y los Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), que son las infraestructuras básicas para luchar contra los incendios forestales en cada unidad territorial. Como complemento a estas instalaciones se está promoviendo desde la Junta de Andalucía la ejecución de nuevas infraestructuras que mejoren y suplementen a las existentes, dentro de las cuales se encuentran los Subcentros para la Defensa Forestal. Estas instalaciones permitirán la inserción de medios de extinción terrestre y equipos de profesionales dentro de los espacios naturales más sensibles ante los incendios forestales y se trata de puntos desde los cuales parten recursos de extinción del dispositivo del Plan INFOCA, como pueden ser camiones autobombas, grupos de especialistas, técnicos de operaciones, etc. La infraestructura del Plan se completa con los centros de apoyo para las brigadas especializadas, pistas de aterrizajes y otras infraestructuras complementarias.



ANTONIO JOYANES GONZALEZ		05/08/2026 17:26:28	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw4qHsK34zX321j9gwnKuXoytpE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En aras de mejora y fortalecimiento de las infraestructuras, y a tal efecto, se requiere la elaboración de un contrato administrativo de suministros en la modalidad de adquisición, conforme al artículo 16 de la LCSP, equipamiento de mobiliario urbano.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro, en la modalidad de adquisición, de mobiliario urbano para los Centros de Defensa Forestal y otros Centros del Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales en Andalucía, conforme a la descripción y detalles establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en las siguientes instalaciones:

- Provincia de Cádiz: CEDEFO Algodonales, CEDEFO Alcalá de los Gazules, CEDEFO Estrecho, CEDEFO Facinas y Subcentro de Barbate .
- Provincia de Córdoba: CEDEFO Villaviciosa de Córdoba .
- Provincia de Granada: Centro Operativo Provincial (COP), Centro Operativo Territorial (COT), Pista de Aterrizaje Base Hernán Valle.
- Provincia de Huelva: Centro Operativo Provincial (COP), CEDEFO Los Cabezudos, CEDEFO Valverde del Camino, CEDEFO Galaroza y Pista de Aterrizaje Base de Las Arenas.
- Provincia de Jaén: Subcentro Cercado del Ciprés.
- Provincia de Málaga: CEDEFO Colmenar, CEDEFO Istán, BRICA Cártama y Subcentro de Tolox.
- Provincia de Sevilla: CEDEFO El Pedroso y BRICA Madroñalejos.

Las características técnicas del objeto del contrato se recogen en el Anexo II.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

<u>CENTROS INFOCA-EMA</u>	IMPORTE		
	Base Imponible	IVA	Total € (IVA incluido)
Provincia de Cádiz: CEDEFO Algodonales, CEDEFO Alcalá de los Gazules, CEDEFO Estrecho, CEDEFO Facinas y Subcentro de Barbate	9.004,00 €	1.890,84 €	10.894,84 €
Provincia de Córdoba: CEDEFO Villaviciosa de Córdoba	740,00 €	155,40 €	895,40 €
Provincia de Granada: Centro Operativo Provincial (COP), Centro Operativo Territorial (COT), Pista de Aterrizaje Base Hernán Valle	2.725,00 €	572,25 €	3.297,25 €
Provincia de Huelva: Centro Operativo Provincial (COP), CEDEFO Los Cabezudos, CEDEFO Valverde del Camino, CEDEFO Galaroza y Pista de Aterrizaje Base de Las Arenas	15.085,00 €	3.167,85 €	18.252,85 €
Provincia de Jaén: Subcentro Cercado del Ciprés	1.156,00 €	242,76 €	1.398,76 €
Provincia de Málaga: CEDEFO Colmenar, CEDEFO Istán, BRICA Cártama y Subcentro de Tolox.	3.750,00 €	787,50 €	4.537,50 €
Provincia de Sevilla: CEDEFO El Pedroso y BRICA Madroñalejos	15.267,00 €	3.206,07 €	18.473,07 €
Total	47.727,00 €	10.022,67 €	57.749,67 €

Valor estimado del contrato : 47.727,00 €

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		05/08/2026 17:26:28	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw4qHsK34zX321j9gwnKuXoytpE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el anexo I se describen el total de unidades por CEDEFO, y en el anexo III la relación de centros para su distribución y datos de contacto.

Al no contemplar posibles modificaciones en el contrato, ni prórrogas, el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido: **47.727,00 €**

Método de cálculo: La determinación de los precios unitarios máximos previstos en este contrato se han calculado de conformidad con lo previsto en el artículo 101.7 de la LCSP.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado existentes de empresas especializadas en el sector obtenidos mediante consulta en páginas webs; además se han tenido en cuenta presupuestos obtenidos de anteriores consultas o adquisiciones de este tipo de material realizadas por la Agencia de Emergencias de Andalucía. Los mismos incluyen proporcionalmente transporte, carga y descarga a los centros de destino e instalación.

El art.102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone lo siguiente: “ Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

En aplicación del citado artículo, se hace constar que el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado.

De los precios unitarios presentados, se ha estimado que un 81% corresponde a los costes, 13% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial:

COSTES (81%): Incluye tanto los costes directos como los indirectos:

Costes directos: Son todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato, como son:

- Mano de obra con sus pluses y cargas y gastos sociales que interviene directamente en la ejecución de cada unidad del contrato.
- Materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato.
- Maquinaria: combustible de energía, gastos de amortización y conservación de la misma.

Costes indirectos: Entre otros: mano de obra indirecta (almaceneros...), personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente al contrato, varios (material fungible, papel, fax...), generados por seguridad y salud en el trabajo.

GASTOS GENERALES (13%)

Son los gastos generados por la actividad de la empresa. Entre otros se ha tenido en consideración los siguientes: alquiler y amortización de inmuebles, amortización de mobiliario, ordenadores, gastos de publicidad, impuesto de actividades económicas y licencia fiscal (IAE e IRPF), gastos medioambientales, gastos financieros, tasas impuestas por la Administración.

BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		05/08/2026 17:26:28	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw4qHsK34zX321j9gwnKuXoytpE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de los suministros contratados, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, excepción hecha del IVA.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de mobiliario urbano	COSTES (81%)	GASTOS GE- NERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	TOTAL € (IVA EXCL.)
Provincia de Cádiz: CEDEFO Algodonales, CEDEFO Alcalá de los Gazules, CEDEFO Estrecho, CEDEFO Facinas y Subcentro de Barbate	7.293,24 €	1.170,52 €	540,24 €	9.004,00 €
Provincia de Córdoba: CEDEFO Villaviciosa de Córdoba	599,40 €	96,20 €	44,40 €	740,00 €
Provincia de Granada: Centro Operativo Provincial (COP), Centro Operativo Territorial (COT), Pista de Aterrizaje Base Hernán Valle	2.207,25 €	354,25 €	163,50 €	2.725,00 €
Provincia de Huelva: Centro Operativo Provincial (COP), CEDEFO Los Cabezaudos, CEDEFO Valverde del Camino, CEDEFO Galaroza y Pista de Aterrizaje Base de Las Arenas	12.218,85 €	1.961,05 €	905,10 €	15.085,00 €
Provincia de Jaén: Subcentro Cercado del Ciprés	936,36 €	150,28 €	69,36 €	1.156,00 €
Provincia de Málaga: CEDEFO Colmenar, CEDEFO Istán, BRICA Cártama y Subcentro de Tolox.	3.037,50 €	487,50 €	225,00 €	3.750,00 €
Provincia de Sevilla: CEDEFO El Pedroso y BRICA Madroñalejos	12.366,27 €	1.984,71 €	916,02 €	15.267,00 €
Total	38.658,87 €	6.204,51 €	2.863,62 €	47.727,00 €

- Impuesto sobre el valor añadido. Se gravará con el 21% en concepto de IVA.

4. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	57.749,67 €	0139010000/G/44E/60500/00 F01

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.

El plazo total de ejecución es de DOS (2) meses, desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga, sin plazos parciales. Sí se contempla modificación en los supuestos previstos en el PCAP.

6. REVISIÓN DE PRECIOS.

No se contempla la revisión de precios.

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		05/08/2026 17:26:28	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw4qHsK34zX321j9gwnKuXoytpE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. SUBCONTRATACIÓN

En función de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector público y el PCAP.

8. DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división por lotes conforme al art. 99.3 de la LCSP ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo en tiempo y forma. Además la no división en lotes genera facilidad de coordinación en el objeto y ejecución del contrato y un mayor control global del mismo, favoreciendo una respuesta más rápida en caso de incidencias.

Por otra parte, la división en lotes pondría en riesgo la homogeneidad del suministro.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministros en la modalidad de adquisición que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. Se selecciona este procedimiento por su celeridad, ya que el suministro debe estar instalado lo antes posible, ya que el 1 de junio comenzó el periodo de alto riesgo de incendios. Además, es posible seleccionar este procedimiento de licitación por razón del importe del valor estimado de este contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP. La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos exigidos, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores

10. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Al tratarse de un expediente que se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		05/08/2026 17:26:28	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw4qHsK34zX321j9gwnKuXoytpE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta fórmula es la recomendada en los pliegos de la Dirección General de Contratación.

La fórmula elegida establece una relación directa y lineal entre el importe ofertado y la puntuación obtenida. Garantiza que la puntuación refleje fielmente el esfuerzo económico real de cada licitador. Usa un criterio de proporcionalidad lineal, evita saltos o distorsiones en la asignación de puntos. Mantiene la neutralidad del sistema de evaluación, sin introducir elementos discrecionales. Es transparente y simple. Se basa en elementos claros y conocidos por los licitadores desde el inicio del procedimiento, alejada de fórmulas complejas que puedan desincentivar la concurrencia.

De acuerdo con el apartado 3. f) del artículo 145 de la LCSP, de forma excepcional se aplica como único criterio de adjudicación del contrato la oferta económica. Es la opción que se considera más adecuada en este caso, ya que se trata de un suministro homogéneo, de características predefinidas y sin margen para la diferenciación cualitativa, garantizando así la eficiencia y objetividad en la contratación. Los productos para adquirir están perfectamente definidos y no se estima valorable variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de

interés para las necesidades del contrato. La aplicación de este único criterio de adjudicación también persigue facilitar la libre concurrencia de empresas a esta licitación, máxime por los lugares donde deben ser instalados los equipamientos, de tal forma que resulte menos complejo para las empresas locales presentarse a la licitación.

12.SOLVENCIA.

Al tratarse de un expediente que se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía:

- Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- A tal efecto el adjudicatario entregará al responsable del contrato en la primera quincena de la ejecución del contrato una declaración en la que se concrete la adopción de dichas obligaciones medioambientales tomadas de acuerdo con la normativa vigente en la materia tanto de su propia instalación y en su caso asociadas.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato al titular de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales: Antonio Joyanes González

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		05/08/2026 17:26:28	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw4qHsK34zX321j9gwnKuXoytpE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Así mismo se exige el nombramiento de un delegado o representante de la entidad adjudicataria como interlocutor que, en virtud de las instrucciones recibidas por la dirección o responsable del contrato, dirija y organice la actividad del equipo de la empresa.

15. PENALIDADES.

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Antonio Joyanes González

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LOGÍSTICA Y RECURSOS MATERIALES

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		05/08/2026 17:26:28	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw4qHsK34zX321j9gwnKuXoytpE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo I: PRESUPUESTO Y UNIDADES.

PROVINCIA DE CÁDIZ:

- *CCEDEFO Algodonales*
- *CEDEFO Alcalá de los Gazules*
- *CEDEFO Estrecho-Facinas*
- *Subcentro de Barbate*
- *CEDEFO Alcalá de los Gazules.*

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS		CÁDIZ						
PRECIO	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	EL ESTRECHO	ALGODONALES	ALCALÁ DE LOS GAZULES	FACINAS	BARBATE	TOTAL	IMPORTE
MOBILIARIO EXTERIOR								
370,00 €	Banco de hierro y madera exterior	3	3	2	2	2	12	4.440,00 €
380,00 €	Mesa de picnic.	1		2			3	1.140,00 €
208,00 €	Papelera para exterior madera.					3	3	624,00 €
225,00 €	Papelera para exterior metálica	2		6	2		10	2.250,00 €
275,00 €	Banco de madera tratada exterior		2				2	550,00 €
								9.004,00 €



PROVINCIA DE CÓRDOBA:

- **CEDEFO Villaviciosa de Córdoba.**

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS		CÓRDOBA		
PRECIO	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	TOTAL	IMPORTE
MOBILIARIO EXTERIOR				
370,00 €	Banco de hierro y madera exterior.	2	2	740,00 €
				740,00 €

PROVINCIA DE GRANADA

- **Centro Operativo Provincial (COP)**
- **Centro Operativo Territorial (COT)**
- **Pista de Aterrizaje Base Hernán Valle**

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS		GRANADA			
PRECIO	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	HERNÁN VALLE	COP/COT	TOTAL	IMPORTE
MOBILIARIO EXTERIOR					
380,00 €	Mesa de picnic.	2	3	5	1.900,00 €
275,00 €	Banco de madera tratada exterior.		3	3	825,00 €
					2.725,00 €



PROVINCIA HUELVA

- *Centro Operativo Provincial (COP)*
- *CEDEFO Los Cabezudos*
- *CEDEFO Valverde del Camino*
- *CEDEFO Galaroza*
- *Pista de Aterrizaje Base de Las Arenas*

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS		HUELVA						
PRECIO	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	VALVERDE DEL CAMINO	GALAROZA	LOS CABEZUDOS	LAS ARENAS	COP	TOTAL	IMPORTE
MOBILIARIO EXTERIOR								
370,00 €	Banco de hierro y madera exterior.	6	6	6	2	1	21	7.770,00 €
380,00 €	Mesa de picnic.	2	2	2	2		8	3.040,00 €
225,00 €	Papelera para exterior metálica.	6	6	6	1		19	4.275,00 €
								15.085,00 €

PROVINCIA DE JAÉN

- *Subcentro Cercado del Ciprés.*

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS		JAÉN		
PRECIO	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	SUBCENTRO CERCADO CIPRÉS	TOTAL	IMPORTE
MOBILIARIO EXTERIOR				
370,00 €	Banco de hierro y madera exterior.	2	2	740,00 €
208,00 €	Papelera para exterior madera.	2	2	416,00 €
				1.156,00 €



PROVINCIA DE MÁLAGA

- **CEDEFO Colmenar.**
- **CEDEFO Istán.**
- **BRICA Cártama**
- **Subcentro de Tolox.**

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS		MÁLAGA					
PRECIO	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	COLMENAR	CÁRTAMA	ISTÁN	SUBCENTRO TOLOX	TOTAL	IMPORTE
MOBILIARIO EXTERIOR							
370,00 €	Banco de hierro y madera exterior.	2	1		2	5	1.850,00 €
380,00 €	Mesa de picnic.	2		2	1	5	1.900,00 €

3.750,00 €

PROVINCIA DE SEVILLA

- **CEDEFO El Pedroso**
- **BRICA Madroñalejos (Sevilla).**

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS		SEVILLA			
PRECIO	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	MADROÑALEJO	EL PEDROSO	TOTAL	IMPORTE
MOBILIARIO EXTERIOR					
370,00 €	Banco de hierro y madera exterior.		14	14	5.180,00 €
380,00 €	Mesa de picnic.	3	7	10	3.800,00 €
208,00 €	Papelera para exterior madera.	14		14	2.912,00 €
225,00 €	Papelera para exterior metálica.		15	15	3.375,00 €

15.267,00 €



ANEXO II : CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Banco de hierro y madera exterior.	Patas metálicas y asiento formado por madera de pino con tratamiento autoclave Clase IV. Resistente a los golpes y el vandalismo. Con posabrazos. Acabado con lacas de poliuretano para exteriores, resistentes a las inclemencias meteorológicas. Soportes para instalación sobre suelo. Dimensiones aproximadas: Largo 170 cm. / Ancho 50 cm. / Altura 70 - 95 cm. Acorde con la normativa: UNE-EN 581-1:2017 y UNE-EN 581-2:2016/AC:2016.Incluye montaje e instalación.
Mesa de picnic.	Mesa Picnic jardín madera tratada. Autoclave strong 200-2 con bancos, 198x154x74cm, 8/10 adulto, espesor 42mm.Normativa EN581.
Papelera para exterior madera.	Papelera de madera con listones tratados para el exterior
Papelera para exterior metálica.	Las papeleras tendrán una capacidad de 50 litros. Serán de forma circular, con cubeta basculante realizada en malla de acero de 2mm pintado al horno, soportado por 2 postes verticales fijados al suelo con tornillería inoxidable
Banco de madera tratada exterior.	Patas y asiento formado por madera de pino con tratamiento autoclave Clase IV. Resistente a los golpes y el vandalismo. Con posabrazos. Acabado con lacas de poliuretano para exteriores, resistentes a las inclemencias meteorológicas. Soportes para instalación sobre suelo. Dimensiones aproximadas: Largo 170 cm. / Ancho 50 cm. / Altura 70 - 95 cm. Acorde con la normativa: UNE-EN 581-1:2017 y UNE-EN 581-2:2016/AC:2016.Incluye montaje e instalación.



ANEXO III : RELACIÓN DE CENTROS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CENTROS DE DEFENSA FORESTAL (CEDEFO)			
Provincia	Denominación	Dirección	Teléfono/fax
Cádiz	Cedefo de Algodonales	Paraje del Dornajo s/n 11680 – Algodonales	Tlf :956 12 88 58 – 956 12 88 57 Fax 956 12 88 59
	Cedefo del Estrecho	Carretera vieja Los Barrios, algeciras. Descansadero Matavacas s/n. CA-9209.	Tlf:634400/634399
	Cedefo de Alcalá	Carretera Alcalá-Benalup, km 1.	Tlf: 739643/738981
	Facinas	CA-221, km1.2 CP: 11391	Tlf :956008767
	Barbate	Montes duna Barbate, carretera circunvalación Barriada Jarillo, km1.4	Tlf: 634399/671534399
Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	Ctra. Villaviciosa a-307,5 Km. 17 14300 Villaviciosa de Córdoba	957 73 45 57 Fax 957 73 45 60
Granada	Hernán Valle	Cortijo Conejo. Hernán-Valle. Guadix. Granada.	Tlf 958 89 78 72
	Centro Operativo Territorial (COT)	Camino del Purchil s/n Instalaciones IFAPA 18004 Granada	958 89 78 60 – 958 89 78 72 FAX 958 89 78 90
Huelva	Galaroza	Ctra. Galaroza –Valdelarco, km 0.2 21291 - Galaroza	Tlf 671 56 22 87 – 671 56 22 89 Fax 671 56 41 70
	Pista las Arenas	C/ Los Emires, 2-A. CP: 21002 Huelva	Tlf 600 14 56 70
	Valverde del Camino	Ctra. Calañas s/n 21600- Valverde del Camino	Tlf 959 55 28 61 Fax 959 55 99 30
	Cabezudos	Ctra. (Hu 4200) Almonte a Cabezudos Km 14 Almonte	Tlf 671 59 44 17 - 959 52 60 51 Fax 959 52 70 53
	Centro Operativo Provincial	C/ Los Emires, 2-A. CP: 21002 Huelva	Tlf 600 14 56 70
Jaén	Subcentro Cercado del Ciprés(Andujar)	Parque Medioambiental El Cercado del Ciprés - Camino de Los Rubiales, s/n – C.P. 23740 (Andújar, Jaén)	Tlf 958 89 78 60 – 958 89 78 72 FAX 958 89 78 90
Málaga	Cedefo de Colmenar	Camino de Regles s/n 29170 - Colmenar	Tlf 952 71 29 84/952 71 29 86 Fax 952 73 04 42
	Cedefo de Istán	Ctra. A-7176 Marbella – Istán. Istán. Málaga.	Tlf 951 04 01 34
	Cedefo de Cártama	Centro Emergencias 112.	Tlf 951 04 01 34
	Subcentro de Tolox	Centro Emergencias 112.	Tlf 951 04 01 34
Sevilla	El Pedroso	Ctra. Constantina-El Pedroso, km 9 41360 - El Pedroso	954 88 96 62- 955 88 95 99 Fax 954 88 96 48
	Madroñalejo	Finca Madroñalejo Ctra. Aznalcollar – El Álamo, km 8 41820 - Aznalcóllar	955 73 99 97 – 955 73 99 98 Fax 955 73 99 99